



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL
DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, CELEBRADA EL VIERNES 25 DE ENERO
DEL DOS MIL DIECINUEVE**

En la cabecera Cantonal de Camilo Ponce Enríquez, a los veinticinco días del mes de Enero del 2019, siendo las ocho horas treinta y cinco minutos, se instaló la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal, convocada por el señor Alcalde Manuel Espinoza Barzallo, con asistencia de cinco señores concejales Principales: Sr. Miguel Aucay L, Lcda. Regina Maldonado Llanes, Srta. Magali Sánchez Guerrero, Sr. Marcos Rodas Vera y Sr. Agustín Sandoval Carchi, los mismos que han sido convocados por el señor Alcalde de acuerdo al Art. 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, también se contó con la presencia de los Directores Departamentales, Ab. Djanirio González Calle, Procurador Síndico Municipal, Lcdo. Edwin Bonet Ríos, Director Administrativo, Ing. Fredy Tomaselli Moreno, Director Financiero encargado, y la Secretaria General (e) Sra. María del C. Villavicencio G.

PRIMER PUNTO: Constatación de Quórum Reglamentario.-----

La Secretaria General (e), constató y enunció la existencia de cinco señores concejales, comunicando que al constatarse el quórum reglamentario usted puede dar inicio con la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión por parte del señor Manuel E. Espinoza Barzallo Alcalde del Cantón.-----

El señor Alcalde Manuel Espinoza Barzallo, dijo agradecerles la presencia señores concejales, señores Directores, señora secretaria esperamos hoy resolver de la mejor manera los puntos del orden del día ya que las dos ordenanzas del día de hoy son de suma importante para el Cantón, por lo que dejo instalada la sesión, cuando son las 08h35 minutos.

TERCERO PUNTO: Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día Viernes 18 de Enero del 2019.-----

El señor Alcalde Manuel Espinoza Barzallo manifiesto señores concejales como ustedes tienen en sus manos el texto del Acta correspondiente al día viernes 18 de Enero del 2019, si es que hay algo que este de más o algo no consta tienen la palabra.

La Sra. Concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes dijo, Sr Alcalde si me permite la palabra, no sin antes darle un cordial saludo a mis compañeros concejales, a los señores Directores, Asesor Jurídico, Sra. Secretaria, al Director de Comunicación y la Presencia de un representante del Cuerpo de Bomberos que nos honra con su presencia, al no haber ninguna observación me permito Mocionar la Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día Viernes 18 de Enero de 2019.

El señor Alcalde una vez que califica la Moción, manifiesta a la sala si tiene apoyo la moción presentada por la concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

45 Por secretaria se da a conocer que existe una moción presentada por el la Sra.
46 Concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes en que se apruebe el Acta de la
47 Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día Viernes 18 de Enero de 2019, la
48 misma es apoyada y aprobada por unanimidad.

49 **CUARTO PUNTO: Análisis y Aprobación en Segundo Debate de la**
50 **Ordenanza Reformatoria de Regula la Partición y Adjudicación**
51 **Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios del Cantón**
52 **Camilo Ponce Enríquez que constituyen Asentamientos Irregulares -----**

53 El señor Alcalde Manuel Espinoza Barzallo manifiesto, así es señores
54 concejales como ustedes tenían conocimiento la semana pasada había
55 quedado para que pase a la comisión y una vez que La Comisión la analice
56 presenten el informe con las respectivas recomendaciones para el segundo
57 debate, creo es de conocimiento de la comisión y si hicieron alguna
58 recomendación nos den a conocer.

59 La Srta. Concejala Magali Sánchez, dijo señor Alcalde si me permite la palabra
60 no sin antes saludar a la compañera concejala, a los compañeros concejales,
61 compañeros técnicos y a los directores de los diferentes departamentos al
62 Señor Asesor Jurídico, señor delegado del cuerpo de bomberos y a la señora
63 secretaria, respecto a este punto señor alcalde como es de conocimiento de los
64 compañeros concejales en la reunión anterior de sesión de concejo se quedó
65 de que está ordenanza pueda ser revisada y analizada por los compañeros
66 directores que tienen que ver en esta ordenanza con los compañeros de la
67 comisión de fiscalización y legislación en la cual hemos hecho las revisiones
68 pertinentes y hemos hecho llegar lo que es el informe de parte de la comisión
69 para que los compañeros concejales que no son parte de la comisión pueden
70 hacer la revisión pertinente, de igual manera quisiera pedir al señor Asesor
71 Jurídico para que nos ayude dando a conocer los cambios específicos que se
72 hicieron en la comisión.

73 El Ab. Djanirio González Calle, Procurador Síndico Municipal dijo señor Alcalde
74 con su venia buenos días concejalas y concejales, a mis compañeros
75 funcionarios del municipio y al señor del cuerpo de bomberos que nos
76 acompaña el día de hoy, como decía la señorita vicealcaldesa en la moción
77 apoyada en la sesión anterior donde se debatió este proyecto de ordenanza, se
78 quedó que pase a la comisión pertinente, en este caso la comisión de
79 legislación y fiscalización, en mi intervención en la comisión me centre en la
80 observación legítima que hiciera en primera instancia en sesión del pleno por el
81 señor concejal Agustín Sandoval Carchi, cuando manifestaba que debía ser
82 muy cuidadoso el proyecto de ordenanza en lo que respecta a la vigencia del
83 artículo 486 del COOTAD que sirvió como fundamento para la aprobación de la
84 ordenanza original del año 2012, en ese sentido la comisión se le recomendó
85 muy respetuosamente a la compañera secretaria que adjunte a la convocatoria
86 los dos articulados es decir el registro oficial con el Art 486 que sirvió de



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

87 sustento para la ordenanza del 2012, así como el registro oficial del año 2014
88 que no es que derogó al art 486, sino lo modifíco en algunas partes, se explicó
89 puntualmente que no existen situaciones de fondo del art 486 que hayan
90 variado, sino más bien situaciones de forma, y la única observación de fondo
91 que detecto la procuraduría síndica, es que el art 486 que ya está derogado
92 que fue aprobado en Octubre del 2010 existía la situación de la acción judicial
93 que les explicaba y les explico ahora con el mayor respeto, la acción judicial
94 que puede interponer cualquier tercero o cualquier persona que se considere
95 perjudicado en cuanto a la adjudicación de un lote de terreno prescribía e el
96 lapso de 5 años, ese plazo de encontraba previsto en el Art 486 del año 2010,
97 mientras que en el Art 486 en la reforma que se introduce y que esta publicada
98 en el suplemento del registro oficial N 166 de fecha 21 de enero del 2014 en
99 ese Art 486 el plazo de 5 años se alarga a 10 años, le explicaba también a los
100 señores concejales que entendíamos que el concejo municipal de Camilo
101 Ponce Enríquez en el año 2012 tal como lo explico en concejal Agustín
102 Sandoval en la primera sesión, esta suerte de prohibición o incluso esta medida
103 cautelar a efecto de salvaguardar justamente el trabajo municipal que se hizo y
104 que se quería beneficiar justamente a ciertas personas que cumplían con
105 requisitos y que esta ordenanza no sirva para manoseo de orden social y
106 económico, en vista de que ya estamos en el año 2019 y que constituye un
107 clamor ciudadano del barrio Juventud por sus derechos y en la sesión de la
108 comisión fue, si ese ha sido el único asentamiento el único barrio que se
109 legalizo producto de la ordenanza de partición adjudicación administrativa
110 justamente ellos merecen una respuesta por parte de este pleno del concejo
111 municipal, en conclusión la procuraduría síndica en la comisión y hoy ante este
112 pleno respetuosamente les manifiesto que una vez que se ha revisado que se
113 ha cotejado los dos Art 486 tanto el derogado como el que se encuentra
114 vigente no se encuentra situaciones de incompatibilidad de fondo, sino
115 situaciones de forma tal como se explicó en el momento de la reunión de la
116 comisión, en ese sentido en calidad de procurador síndico y de forma
117 respetuosa de manera profesional recomiendo a este pleno se pueda dar paso
118 a la reforma de la ordenanza a efecto de que la gran mayoría por no decir casi
119 la totalidad de los adjudicatarios del barrio juventud por sus derechos puedan
120 enajenar dichos bienes y se pueda formalizar y efectivizar el derecho
121 constitucional a la propiedad, Sr Alcalde y señores Concejales.

122 El señor concejal Marcos Rodas dijo señor Alcalde si me permite el uso de la
123 palabra no sin antes saludar a mis compañeros Concejales, directores
124 departamentales y al representante del cuerpo de bomberos, gracias por su
125 presencia buenos días, si bien es cierto ya se ha pasado por la comisión
126 pertinente para su previo y profundo análisis, la comisión ha emitido ciertas
127 recomendaciones, también sugieren unos cambios al título de la ordenanza eso
128 que nos amplíé un poquito el tema abogado.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

129 El Ab. Djanirio González dijo disculpe eso se me paso por alto, la comisión en
130 el momento que analiza, coteja los dos artículos 486 derogado ya aprobado en
131 el año 2010 y el 486 reformado en el 2014 se evidencia que efectivamente uno
132 de los cambios de forma justamente es que la palabra barrios constaba en el
133 486 del 2010 se cambia por el termino asentamientos humanos, justamente
134 esa fue la inquietud que trajeron a colación los miembros de la comisión de
135 fiscalización y justamente recomiendan en ese sentido que la denominación se
136 adapte justamente a la reforma y al Art que se encuentra vigente, en ese
137 sentido lo que hizo la procuraduría sindical es manifestarles que el pleno del
138 concejo municipal tiene plena facultad para aquello justamente a efectos de
139 que la terminología pueda adaptarse a los concejos que se encuentran en
140 vigencia, entonces esa fue la recomendación de la comisión a través del
141 informe lo cual repito la procuraduría considera que es procedente.

142 El señor concejala Agustín Sandoval dijo señor Alcalde si me permite el uso de
143 la palabra voy a ser muy breve, antes de nada un cordial saludo a los aquí
144 presentes, Jefe del Cuerpo de Bomberos, directores de los departamentos de
145 la municipalidad buenos días, bueno aquí hay un informe de la comisión que
146 obviamente lo han analizado este tema de la reforma de la ordenanza, yo
147 solamente sigo teniendo las inquietudes que tuve en el primer debate, una de
148 ellas analizando es que una ordenanza para nosotros sería una ley cantonal y
149 obviamente razonando, sin ser abogado no tiene efecto para lo pasado sino
150 tienen efecto para lo futuro, de manera que Sr. Alcalde no voy a topar más el
151 tema expuesto sino decirle que me hubiera gustado y si fuera bueno que los
152 concejales tomen la palabra dentro de esta convocatoria, y se cuente con un
153 informe del asesor jurídico y un informe del registrador de la propiedad que
154 estuvo la semana pasada aquí firmado y obviamente se le daría paso a esta
155 ordenanza y hemos tenido claro el asesoramiento jurídico y claro por parte del
156 registrador de la propiedad para poder lindar este apoyo de este segundo
157 debate, porque yo solamente pongo un ejemplo yo tengo un carro que compre
158 fiado y eso fue al registro de la propiedad mientras yo no pague ese carro no
159 sale de ahí no me dan para vender, acá se habla de una prohibición en el art.
160 19, nosotros aquí en una resolución tal vez en comisión del concejo se pueda
161 librar esa enajenación que tiene, librar eso para que puedan vender, regalar, lo
162 que quieran hacer dentro del registro de la propiedad, las cosas están dadas
163 hay un informe de la comisión, de mi parte yo si me hubiera gustado que
164 tengan un informe por escrito del asesor jurídico.

165 La Sra. Concejala Lcda. Regina Maldonado dijo, Sr Alcalde si me permite la
166 palabra un cordial saludo a los compañeros y a todos los presentes,
167 compañero Agustín Sandoval me parece que en informe de la comisión el Sr
168 Asesor Jurídico si manifiesta que la ley si nos permite a nosotros reformar esta
169 ordenanza y está escrito aquí y en la grabación, para mí que es suficiente para
170 que podamos pasar ya en esta instancia para esta ordenanza.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

171 El Ab. Djanirio González dijo señor Alcalde con todo el respeto como ustedes
172 bien saben los registros en cuanto a las sesiones de concejo se encuentran el
173 forma física y en forma de audio, en ese sentido los servidores públicos somos
174 responsables por acción o por omisión, mi asesoramiento se encuentra
175 plasmado en el informe de comisión de legislación así como el audio que
176 queda bajo la custodia de la señora secretaria, no ha sido bajo ningún concepto
177 una situación de incumplimiento de querer incumplir bajo ningún concepto sino
178 que repito y la ausencia del registrador es porque se encuentra en una
179 capacitación en la ciudad de Cuenca eso es lo que me dijo en la mañana y
180 obviamente con el conversamos del tema en ese sentido repito no ha sido
181 ningún tipo de incumplimiento más bien ratifico las palabras de la Lcda. Regina
182 Maldonado el asesoramiento que ha hecho este procurador sindico en forma
183 verbal se encuentra plasmado en el informe de la comisión y en el audio que es
184 una suerte de prueba para cualquier momento que se quiera cuestionar alguna
185 situación, en eso yo soy muy claro en el asunto, yo nunca evado mi
186 responsabilidad, siempre me eh manifestado no soy perfecto puedo tener
187 errores pero mis criterios siempre se encuentran en las actas y en los audios
188 que la señora secretaria archiva.

189 La Srta. Concejala Magali Sánchez dijo señor Alcalde para no complicarnos
190 más, realmente como lo manifestaba el compañero concejal en la reunión
191 anterior el compañero del Registro de la Propiedad también hizo unas
192 observaciones y realmente yo pensaba que iba a asistir hoy para que también
193 nos dé su criterio como parte fundamental en la ordenanza, ya que si no puede
194 asistir debería delegar y así pueda hacer las observaciones o recomendaciones
195 en la ordenanza.

196 El señor Manuel Espinoza, Alcalde del Cantón dijo yo creo que la
197 responsabilidad de la Ordenanza es Asesoría Jurídica, le habíamos pedido al
198 Ab. Willington Luna con la experiencia que tiene nos colabore en este alcance
199 de la reforma y lo hizo y aparte también la autonomía que tenemos también
200 nosotros para elevar este tipo de ordenanzas entonces no vamos a tener
201 ningún problema, yo creo que nunca vamos a alcanzar a ser a la perfección,
202 pero yo creo que estamos haciendo lo que nos están pidiendo, lo que por
203 derecho les asiste a los ciudadanos que están en este momento esperando la
204 reforma de esta Ordenanza, entonces por tal motivo s señores concejales pido
205 se presente la Moción.

206 El señor concejal Marcos Rodas dijo si me permite el uso de la palabra si bien
207 es cierto es importante también que estén presentes los directores, ya que son
208 nuestros asesores en este caso para que nosotros como concejo podamos
209 hacer las cosas como lo dice la ley y no tener problemas posteriores, si es
210 importante al menos si hubiera emitido por escrito alguna sugerencia, algún
211 criterio por parte del Registrador de la Propiedad.

212



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

213 La Sra. Concejala Lcda. Regina Maldonado solicito al señor Alcalde el uso de
214 la palabra ya hemos debatido lo suficiente y si me permite señor Alcalde con
215 las observaciones realizadas, con las sugerencias compartidas por los
216 compañeros me permito Mocionar la Aprobación en Segundo Debate de la
217 Ordenanza Reformatoria de Regula la Partición y Adjudicación Administrativa
218 de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios del Cantón Camilo Ponce Enríquez
219 que constituyen Asentamientos Irregulares.

220 El señor Alcalde una vez que califica la Moción, pregunta si esta tiene apoyo.

221 Por secretaria se da a conocer que al existir la Moción presentada por la Sra.
222 Concejala Lcda. Regina Maldonado de que se apruebe en Segundo Debate la
223 Ordenanza Reformatoria de Regula la Partición y Adjudicación Administrativa
224 de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios del Cantón Camilo Ponce Enríquez
225 que constituyen Asentamientos Irregulares, Moción que es apoyada y aprobada
226 por unanimidad.

227 **QUINTO PUNTO: Análisis y Aprobación en Primer Debate de la Ordenanza**
228 **que Regula el Ejercicio de la Competencia de Gestión de Servicios de**
229 **Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios por parte del**
230 **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce**
231 **Enríquez**-----

232 El señor Manuel Espinoza Alcalde del Cantón dijo señores concejales nos
233 hemos demorado y hemos querido aprobar tal vez la misma ordenanza que se
234 habló en primera instancia en el 2015 si no me equivoco debido a una serie de
235 cambios de la ley, tuvimos que pedir Asesoría Jurídica y que nos ayude
236 redactando una nueva, no es por capricho ni porque queremos, yo creo que la
237 mayoría del texto es el mismo y con algunos cambios que serían algún artículo
238 o algún alcance más sobre esta ordenanza esperamos que ustedes el día de
239 hoy expongan su criterio y así luego de la reunión de la comisión poder acoger
240 cualquier sugerencia para el segundo debate, algún alcance que ustedes crean
241 que se puede incrementar ahí o que pase a la comisión, de la forma que
242 ustedes crean conveniente con el fin de que sea debatida y a la altura que se
243 merece poder aprobar con el fin de dar respuesta de algo que tenemos que
244 hacerlo como administración, entonces no estamos tratando de incomodar a
245 nadie con el respeto que se merece, un saludo cordial al Comandante y
246 algunos miembros del Cuerpo de Bomberos, sabemos que está en buenas
247 manos en este momento porque esta una comisión de servicios, queremos
248 tomar esta decisión de la mejor manera con el fin de que esto sea de
249 transparencia que es lo que nosotros estamos buscando permanentemente
250 que no haya ningún tipo que se incomode a nadie, no queremos repito a nadie
251 perjudicar, no es nuestra intención por eso es lo que lo hacemos con el tiempo
252 necesario, vamos a tomar el tiempo igual para que lo analicen, cada uno de
253 ustedes tiene el borrador y si es que hay algo que cambiar, algo que sugerir y
254 si la ley nos permite igual que lo hicieron con esta ordenanza que aprobaron,



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

255 cualquier sugerencia, cualquier inquietud, aclaración aquí está el abogado
256 incluso también miembros de la comisión, alguien que necesite hacer uso de la
257 palabra con el fin de que esta ordenanza sea aprobada con la mayor
258 transparencia del caso. Para conocimiento de ustedes el abogado nos va a dar
259 a conocer el detalle, como fue elaborado el documento.

260 La Srta. Concejala Magali Sánchez dijo señor Alcalde antes que pueda dar el
261 criterio jurídico del abogado, yo quisiera hacer una consulta, usted nos
262 menciona que esta ordenanza es tomada en consideración a la ordenanza que
263 se aprobó en primera instancia sino que se ha hecho algunos cambios respecto
264 a lo que se ha cambiado en las leyes, pero no sé realmente esta es una
265 propuesta nueva porque si hablamos de que se ha tomado en consideración
266 una ordenanza que fue aprobada en primer debate me imagino entonces ya
267 pasaría a lo que el segundo debate pero realmente esta es una propuesta
268 nueva y no se ha tomado en consideración el trabajo que ya hemos realizado
269 los compañeros concejales cuando ya se aprobó en primera instancia yo creo
270 que más bien deberíamos tomar en consideración las ordenanzas que
271 teníamos que hacer los cambios pertinentes, hubiéramos hecho los cambios
272 pertinentes y hubiéramos pasado al segundo debate que me acuerdo que
273 hasta ahí quedo, ahora si realizamos esta ordenanza de nuevo ya la otra
274 ordenanza totalmente queda archivada, porque está probada en primer debate,
275 no sé si ahí ustedes pueden ayudarme.

276 El Ab. Djanirio González Procurador Síndico Municipal dijo, gracias señor
277 Alcalde buenos días nuevamente, bien el punto de inflexión jurídico normativo
278 se da exactamente el día 21 de junio de 2017 en el suplemento del registro
279 oficial número 19 se publica el Código Orgánico las Entidades de Seguridad
280 Ciudadana y Orden Público, esta ley orgánica recoge o aglutina en su
281 articulado a una serie de entidades o instituciones vinculadas de manera
282 directa o indirecta a la seguridad ciudadana entiéndase Policía Nacional,
283 fuerzas armadas y le otorga una suerte de capítulo a lo que denominan
284 entidades complementarias de seguridad ciudadana de nivel ejecutivo y de
285 nivel de los GAD, por ejemplo una entidad complementaria de seguridad de
286 nivel ejecutivo es el tema de servicios de aduanas o el cuerpo de vigilancia
287 aduanera, el tema de la comisión de Tránsito del Ecuador, y una entidad
288 complementaria del nivel de los GAD por ejemplo son los agentes civiles de
289 tránsito que los tiene ciudades como Quito, Guayaquil y los cuerpos de
290 bomberos, en este código de rango de ley orgánica en la disposición
291 derogatoria segunda que me permito leer expresamente dice: Deróguense los
292 artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 52 de la ley de
293 defensa contra incendios publicada en registro oficial 815 del 19 de abril de
294 1979, en el año 2015 cuando el pleno aprueba en primer debate la ordenanza o
295 el borrador de ordenanza se encontraba plenamente vigente todo el articulado
296 de la ley de defensa contra incendios y justamente los artículos que se
297 encuentran en la ley en el código orgánico que eh dado lectura sirvieron de



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

298 fundamento para ese borrador que se aprobó en primer debate, en lo que
299 respecta a la disposición derogatoria tercera del código orgánico, derogase las
300 siguientes leyes y reglamentos enumera una serie de leyes orgánicas y en la
301 parte final dice y las demás leyes resoluciones y reglamentos que se lo pongan,
302 este código orgánico cambia totalmente la situación de los cuerpos de
303 bomberos de este país, un ejemplo puntual en la ley de defensa contra
304 incendios existía un cuerpo colegiado denominado como concejo de
305 administración y disciplina, ese cuerpo colegiado al tenor del código orgánico
306 cambia su denominación y su conformación actualmente se denomina consejo
307 de comité de administración y planificación con otra conformación, el señor
308 Alcalde se ha referido justamente a criterios emitidos tanto con la Corte
309 Constitucional del Ecuador como por el Procurador General del Estado, hay
310 algo que se debe clarificar, lamentablemente algunos Municipios del país se
311 extralimitaron en sus funciones confundiendo el termino de adscripción en
312 cuanto al cuerpo de bomberos por el municipio, la ley de defensa contra
313 incendios, los articulados que quedan vivos que quedan vigentes no le han
314 quitado la autonomía al cuerpo de bomberos, justamente en este proyecto de
315 ordenanza que se trae a colación el día de hoy se deja intacto esta situación de
316 autonomía administrativa, financiera, presupuestaria como ustedes quieran
317 llamarla, bien a lo que respecta a la situación del personal el código orgánico
318 inclusive tiene una nueva tabla o estructura, obviamente que se ira
319 desagregando o abran muchos más detalles en el reglamento que en su
320 momento expira el señor presidente constitucional de la república, en
321 conclusión señor alcalde, señores concejales de manera responsable el
322 departamento Jurídico a elaborado este proyecto de ordenanza el mismo que
323 se apega estrictamente al código orgánico de seguridad ciudadana del orden
324 público y a los art que aún quedan vigentes de la ley de defensa contra
325 incendios, primer punto no se está atentando contra la autonomía bombera
326 queda intacta, no se atenta contra la estabilidad laboral está intacta y lo que se
327 hace justamente es buscar la transición del cuerpo de bomberos porque a la
328 Alcaldía de Camilo Ponce Enríquez y a la dirección de Procuraduría Sindica de
329 manera extra oficial llevo la información de quien está ostentando la calidad de
330 Jefe de Cuerpo de Bomberos que hoy se encuentra presente lo estaba
331 haciendo mediante un régimen jurídico que se encuentra en la ley Orgánica de
332 servicio público que se denomina comisión de servicios sin remuneración que
333 no es otra cosa que una suerte de prerrogativa que se le otorga al servidor de
334 carrera para que pueda dar sus servicios en otra entidad pública diferente a la
335 de su origen, según la ley orgánica de servicio público esta comisión de
336 servicios sin remuneración durara en el tiempo máximo de 6 años, de la
337 información proporcionada por el mismo cuerpo de bomberos mediante oficio
338 número 005 2019-CBCCPE-DTH de fecha 23 de enero de 2019 suscrito por el
339 Lcdo. Jimmy Mendieta Luna jefe del departamento de talento humano del
340 Cuerpo de Bomberos de Camilo Ponce Enríquez cito textualmente, como jefe
341 de talento humano de esta Institución Bomberil puedo indicar que el Teniente



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

342 Coronel Ing. Rodrigo Durazno Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón
343 designado mediante acuerdo ministerial N 306 de fecha 23 de Sep. de 2005 no
344 consta desde el 1 de Dic del 2017 en la nómina del personal rentado y
345 operativo y administrativa que perciben remuneración mensual ya que la
346 vigencia de la comisión de servicios emitida por el Ministerio de Educación
347 venció en el mes de Nov del 2017, a este oficio de talento humano se adjunta
348 una certificación escrita por la Ing. Lastenia Fernández Marín contadora del
349 Cuerpo de Bomberos del Cantón Camilo Ponce Enríquez quien en la parte
350 pertinente dice que el teniente coronel Ing. Elías Rodrigo Durazno Vásquez a
351 partir del día 1 de Dic del 2017 hasta la presente fecha no percibe
352 remuneración alguna ya que concluyo la vigencia de la acción de personal
353 emitida por el ministerio de educación, esta situación jurídica hace que
354 nosotros tomemos en cuenta esta consideración y ubiquemos una suerte de
355 disposición transitoria en el proyecto de ordenanza a efecto que una entidad
356 autónoma como el cuerpo de bomberos bajo la gestión del Gobierno Municipal
357 no quede en acefalia y se de una transición dentro del marco de la ley, esto es
358 lo que les puedo manifestar en mi intervención, repito el proyecto de ordenanza
359 responde a la nueva normativa en vigencia, el cuerpo normativo aprobado por
360 este pleno en el debate en Septiembre del 2015 fue aprobado a la luz o al tenor
361 de otra normativa vigente en ese momento y es menester y de manera
362 responsable esta procuraduría sindical que se pueda armonizar las ordenanzas
363 a las leyes que se encuentran vigentes actual.

364 El Ing. Rodrigo Durazno, Como Jefe del Cuerpo de Bomberos solicito al señor
365 Alcalde le permita aclarar en ese punto es verdad de las comisiones sin sueldo
366 el 16 de Nov me tocaba presentar la salida del Ministerio de Educación y con
367 fecha 3 de enero la otra ratificación de la renuncia es decir que me acojo a la
368 jubilación, entonces como yo tengo nombramiento del 2016 si no me equivoco
369 ese nombramiento yo venía laborando como Jefe del Cuerpo de Bomberos y
370 con la función de profesor 8 años sin un centavo de remuneración, 6 años de
371 comisión de servicios que había de regularse, yo ganaba en el cuerpo de
372 bomberos, este dinero que estaba ahí que yo ganaba se hizo que se terminó el
373 23 de Nov y se contrató 3 miembro de bomberos para Shumiral, es decir que
374 no hay partida porque así fue, entonces consultando con la contraloría está
375 encargado el compañero Peña y yo estoy esperando la jubilación de la
376 transición cuando nombren o ratifique la ordenanza tiene que estar conformado
377 el libro cuarto el concejo de administración y planificación en que tendrá que de
378 aquí de la alcaldía nombrar a dos representantes que es uno por alcalde y uno
379 por planificación de riesgo más dos integrantes de los bomberos que están
380 actualmente, una vez que este conformado eso yo presentare mi división el
381 informe porque todavía no me han liquidado, una vez que este pueden hacerlo
382 lo más pronto yo me retiro, en ese sentido yo quiero que analicen lo más
383 rápido, hagamos las cosas bien.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

384 El señor Alcalde dijo en este momento estamos profundamente analizando el
385 tema que se ha presentado en la ordenanza creo que para el segundo debate
386 cualquier observación, cualquier alcance va haber constancia, nosotros no
387 tenemos intención de perjudicar a nadie porque lo que necesitamos es una
388 transición en lo alto de la ley y cumpliendo en lo que la ley o determina,
389 nosotros no estamos para ir por encima ni tenemos ningún tipo de aliados para
390 ningún lado para decir aquí ponemos a la persona que nosotros queremos,
391 esperemos dar cumplimiento usted sabe que siempre nos hemos manejado
392 con respeto, con altura, consideración y se ha trabajado hasta el momento yo
393 creo no habido ningún inconveniente del trabajo que se ha realizado junto al
394 cuerpo de bomberos y considero que toca hacer esto porque la ley lo permite
395 hacer y porque estamos en la obligación de dar paso a algo que
396 definitivamente es necesario, entonces no se señores concejales algún
397 comentario sobre el tema estamos aquí para escucharles.

398 La Srta. Concejala Magali Sánchez dijo Sr. Alcalde una consulta al Sr. Asesor
399 Jurídico con lo que manifestó el jefe del cuerpo de bomberos, bueno lo que él
400 está manifestando está estipulado en la ordenanza porque aquí veo en el Art
401 25 donde dice comité de administración y planificación, esto son los requisitos
402 que hay que conformar el comité de administración, no sé si yo estoy
403 equivocada pero primero yo creo que es que hay que aprobarse la ordenanza y
404 después para ejecutarla, eso yo tengo entendido, no sé en este caso existe
405 algo más que la ordenanza algún reglamento que va de la mano con la
406 ordenanza estipulando ya cuales son los miembros del comité de
407 administración, mas después se hace el reglamento o no va incluido, no sé si
408 en eso me puede ayudar.

409 El Ab. Djanirio González, Procurador Síndico Municipal dijo señor Alcalde
410 buenos días, ratificando la transparencia la máxima autoridad de esta
411 institución y el departamento jurídico justamente la sentencia de la corte
412 constitucional a la cual me refería en un inicio y la comento rápidamente fue
413 producto de una acción pública de inconstitucionalidad presentada por el jefe
414 del cuerpo de bomberos del Cantón Mejía Provincia de Pichincha una acción
415 de inconstitucionalidad contra la ordenanza que emitió dicho Cantón, la corte
416 constitucional del Ecuador es el máximo organismo de justicia y tiene
417 facultades extraordinarias inclusive de modular leyes cuando evidencie que hay
418 una conculcación o perjuicio de derechos, les comento que en el Código
419 Orgánico de entidades de seguridad ciudadana básicamente el Art que hace
420 referencia al comité de administración y planificación originalmente tenía una
421 conformación liderada por el alcalde exactamente el Art 281 del Código
422 Orgánico de Entidades y Seguridad Ciudadana decía: comité de administración
423 y planificación, cada cuerpo de bomberos contara con un comité de
424 administración y planificación integrado por, a) el alcalde o su delegado quien
425 lo presidirá y tendrá voto dimanante, la corte constitucional del Ecuador en
426 sentencia de fecha 27 de Junio de 2018 modula y sustituye el contenido del Art



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

427 281 y elimina el literal a y la corte constitucional en la sentencia en la parte
428 pertinente sostiene lo siguiente: esta corte constitucional del Ecuador con
429 fundamento del Art 436 Numeral 1, 2, 3 , de la constitución declara la
430 inconstitucionalidad de la frase “El Alcalde o su delegado quien lo presidirá y
431 tendrá voto dimanante contenido en el literal A del Art 281 del libro cuarto del
432 Código Orgánico de Entidades y Seguridad Ciudadana por tanto el texto de art
433 de la reforma obligatoria será el siguiente y la corte lo cambia e indica que el art
434 estará de la siguiente forma, cada cuerpo de bomberos contara con un comité
435 de administración y planificación integrado por a) la máxima autoridad del
436 cuerpo de bomberos quien lo presidirá y tendrá voto dimanante, este art
437 reformado por la corte el 281 es exactamente el mismo texto del art 25 de la
438 ordenanza o del proyecto de la ordenanza que se encuentra en sus manos en
439 su convocatoria, con esto quiero demostrar la transparencia en el cumplimiento
440 en una sentencia emitida por el máximo organismo de justicia, contestando la
441 pregunta de la Srta. Vice alcaldesa, la ordenanza tiene que aprobarse para que
442 inclusive se ubicó una disposición transitoria en la parte final de la ordenanza o
443 del proyecto que indica la segunda en el término improrrogable 10 días
444 contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza se constituirá legal
445 y formalmente el comité de administración y planificación del cuerpo de
446 bomberos del Cantón Camilo Ponce Enríquez, es decir por lo que una vez que
447 se apruebe la ordenanza al tenor de la ley y se establezca cuáles son los
448 integrantes se podrá llamar a los integrantes y convocarlos, los reglamentos
449 son facultad de ese comité de ese nuevo cuerpo colegiado, tiene la facultad
450 para expedir justamente reglamentos tanto de funcionamiento del comité como
451 otros instrumentos en cuanto al cuerpo de bomberos, es decir ese comité es el
452 máximo organismo del cuerpo de bomberos el comité de administración y
453 planificación lo cual se encuentra intacto.

454 El señor concejal Marcos Rodas, dijo señor Alcalde si me permite el uso de la
455 palabra saludar a todos los presentes, tomando en cuenta que este punto es
456 muy importante y de un análisis más profundo si se debería compañeros enviar
457 a la comisión pertinente para que sea analizado más profundamente y
458 podamos hacer e inclusive con los integrantes del cuerpo de bomberos
459 podemos hacer la sesión y hacerlo más explicativa para que en este caso los
460 directores estén presentes ahí y se puedan aclarar ciertas dudas y como
461 manifesté usted que se han derogado algunos artículos que yo creo que se
462 debería hacer otro cuerpo normativo en este caso claro el que están
463 presentando en esta mañana, esto compañeros concejales sugiero que se
464 mande a la comisión pertinente para analizar más profundamente.

465 El señor concejal Agustín Sandoval solicito al señor Alcalde permítame hacer
466 uso de la palabra, bueno esto ya tiene 2 años o más de lo que se aprobó en el
467 primer debate y en ese entonces había la documentación, habían ordenanzas
468 de otros municipios que teníamos en nuestras manos, había también una
469 propuesta de la misma municipalidad que tenía para trabajar en aquella



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

470 ordenanza y en ese entonces estaba el Consejo Nacional de Competencias
471 que delegaba competencias en el Cuerpo de Bomberos, de manera que
472 pasaron más de 2 años y han salido ya otras leyes, sería lo más correcto hacer
473 una reforma pero bueno dice tarde que nunca, en esta ordenanza estamos
474 conociendo que vamos a entrar a primer debate de manera que yo sí quiero
475 decir algo: yo conozco igual que muchos de ustedes el trabajo, la
476 administración que ha venido haciendo el Cuerpo de Bomberos inclusive como
477 representante el Ing. Rodrigo Durazno, a quien se le hizo un homenaje una
478 condecoración por su trabajo, lo digo en calidad de concejal que pocos meses
479 me quedan para estar aquí, si quisiera que su trabajo señor Alcalde continúe
480 ese mismo ejemplo quien ha dado actualmente que continúe, según aquí eh
481 leído en la estructura administrativa habla sobre quienes formarían parte del
482 comité de administración y planificación, para que esto pase a la comisión
483 como lo habían planteado y pase luego al segundo debate donde se podrá
484 incorporar algunas observaciones, pero desde ya puedo decir que en el Art 25
485 los miembros del comité en esta ordenanza se va a elegir, más adelante habla
486 en el art 34 habla de los requisitos de la persona que puede ser la que
487 sustituya al Ing. Durazno de preferencia deberá contar con título de tercer nivel
488 o cursar el nivel superior así como la experiencia mínima de 3 años en
489 actividades de prevención, socorro y extinción de incendios B) habla ser
490 miembro activo del Cuerpo de Bomberos del Cantón, según entiendo que los
491 requisitos son fundamentales elegir el nuevo jefe, entonces quiero entender
492 que el nuevo jefe esta ya dentro del cuerpo de bomberos según entiendo aquí,
493 salvo que no cumpla con el título de tercer nivel de qué va a ser de ahí porque
494 aquí lo dice clarito. Para mí a más de que se ha tomado tanto tiempo la
495 ordenanza a más del primer debate aquí hay un fondo para mí este es el tema
496 y para mí es preocupante porque lo que dije hace rato de que esta institución
497 escrita a la municipalidad continúe con la misma característica, la misma labor,
498 con ese mismo ahínco de servir a cualquier hora dar servicio, de manera que
499 cumplido con esto para el segundo debate voy a recoger información y de
500 manera responsable hacer algún aporte, alcance para que esto se convierta en
501 una institución como lo ha venido haciendo, también hay que ver esta
502 designación de la persona cuantos años tiene con nombramiento o saldría con
503 el periodo del alcalde, entonces por eso habría que analizar.

504 La Srta. Concejala Magali Sánchez dijo señor Alcalde si me permite la palabra
505 en vista que hemos debatido y hemos manifestado nuestros criterios,
506 realmente es una ordenanza muy delicada nos gustaría analizarla bien incluso
507 con ejemplos de otros cantones, es necesario que pase a la comisión donde
508 sería también invitarlo el compañero del Cuerpo de Bomberos por ende
509 también apoyo lo que menciono el compañero concejal y si no hay más
510 intervenciones si me permite Mocionar la Aprobación en Primer Debate de la
511 Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Competencia de Gestión de Servicios
512 de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios por parte del



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

513 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce
514 Enríquez.

515 El señor Alcalde una vez que califica la Moción, pregunta si la moción
516 presentada por la Srta. Concejala Magali Sánchez tiene apoyo.

517 Por secretaria se informa que al existir una Moción presentada por la Srta.
518 Concejala Magali Sánchez Guerrero, en que se apruebe en Primer Debate la
519 Ordenanza que regula el Ejercicio de la Competencia de Gestión de Servicios
520 de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios por parte del
521 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce
522 Enríquez. Moción que es apoyada y aprobada por unanimidad.

523

524 **SEXTO PUNTO.- Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.-----**

525 El señor Alcalde Manuel Espinoza B. agradeció a los señores concejales como
526 a los señores Directores y técnicos por la participación en la sesión y realiza la
527 clausura de la sesión cuando son las 09H50, minutos.

528

529

530

531

532 Sr. Manuel Espinoza Barzallo
533 **ALCALDE**

Srta. Magali Sánchez Guerrero.
VICE ALCALDESA

534

535

536

537

538 Lcda. Regina Maldonado Llanes
539 **CONCEJALA**

Sr. Marcos Rodas Vera
CONCEJAL

540

541

542

543

544 Sr. César Miguel Aucay
545 **CONCEJAL**

Sr. Agustín Sandoval Carchi
CONCEJAL

546

547

548

549

550

551

552

553

Sra. María del C. Villavicencio G.
SECRETARIA GENERAL (E)